

Acta de Aprobación de Proceso Núm. 0023-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del INTRANT, integrado por los señores: **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Gladys Guzmán Sena**, Directora Administrativa y Financiera, **Licdo. Nelson E. Ramírez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Cecilia M. Guzmán Jiménez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

1. Revisar y aprobar el procedimiento de selección del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0009** "Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus dependencias".
2. Conocer y aprobar Termino de Referencia del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0009** "Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus dependencias".
3. Turno libre.

Punto número 1.

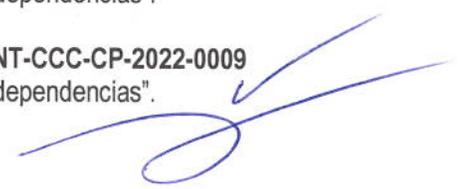
El Presidente del Comité, Dr. Albert L. Paniagua, tomó la palabra e indicó que como primer punto de la agenda se revisará y determinará el procedimiento de selección del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0009** "Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus dependencias".

En ese sentido, el Presidente procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado, discutido y determinado cual sería el Procedimiento de Selección para el indicado proceso, a lo que respondieron que sí.

Punto número 2.

El Presidente expresó que, como segundo punto de la agenda, se conocerá Termino de Referencia del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0009** "Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus dependencias".

A seguidas la el Dr. Albert L. Paniagua indicó, que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Jurídica del INTRANT procedió a emitir el Dictamen Jurídico donde expresó su total conformidad con el contenido del referido Termino de Referencia del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0009** "Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus dependencias".



Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin: "DR. PANIAGUA" and "CG".

Acta de Aprobación de Proceso Núm. 0023-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En ese sentido, se procedió a dar lectura al indicado Término, e inmediatamente preguntó a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes y sopesar el listado de peritos indicados, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprueba como el Procedimiento de Selección, el proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0009**, Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus diferentes dependencias, de conformidad con las disposiciones del numeral 1 del artículo 15 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Segunda Resolución:

Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda a realizar la Comparación de precios del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0009** "Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus dependencias", de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 16 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Tercera Resolución:

Aprueba el Término de Referencia del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0009**, Servicio de impresión por un año para la sede central del INTRANT y sus diferentes dependencias, de conformidad con las disposiciones del numeral 2 del artículo 15 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones.

Cuarta Resolución:

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Acta de Aprobación de Proceso Núm. 0023-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

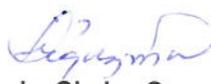
Siendo las diez horas de la mañana (10:00 A.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el **Dr. Albert L. Paniagua**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.



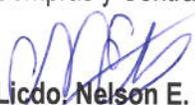
Dr. Albert L. Paniagua
Asesor de la Dirección Ejecutiva y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad.



Licdo. Wilkin Castillo Fortuna
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de
Compras y Contrataciones.



Licda. Gladys Guzmán Sena
Directora Administrativa y Financiera.



Licdo. Nelson E. Ramírez
Director de Planificación y Desarrollo.



Licda. Cecilia M. Guzmán Jiménez
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información Pública

REPORT

1. The first part of the report discusses the general principles of the theory of relativity, which are based on the two postulates of special relativity.

2. The second part of the report deals with the derivation of the Lorentz transformation equations, which relate the coordinates of an event in one inertial frame to the coordinates in another inertial frame moving with a constant velocity relative to the first.

CONCLUSION

The results of the calculations show that the Lorentz transformation equations are consistent with the two postulates of special relativity and provide a good description of the relationship between the coordinates of an event in different inertial frames.

3. The third part of the report discusses the application of the Lorentz transformation equations to the problem of the addition of velocities.

4. The fourth part of the report discusses the application of the Lorentz transformation equations to the problem of the relativity of simultaneity.

5. The fifth part of the report discusses the application of the Lorentz transformation equations to the problem of the relativity of length.

6. The sixth part of the report discusses the application of the Lorentz transformation equations to the problem of the relativity of mass.